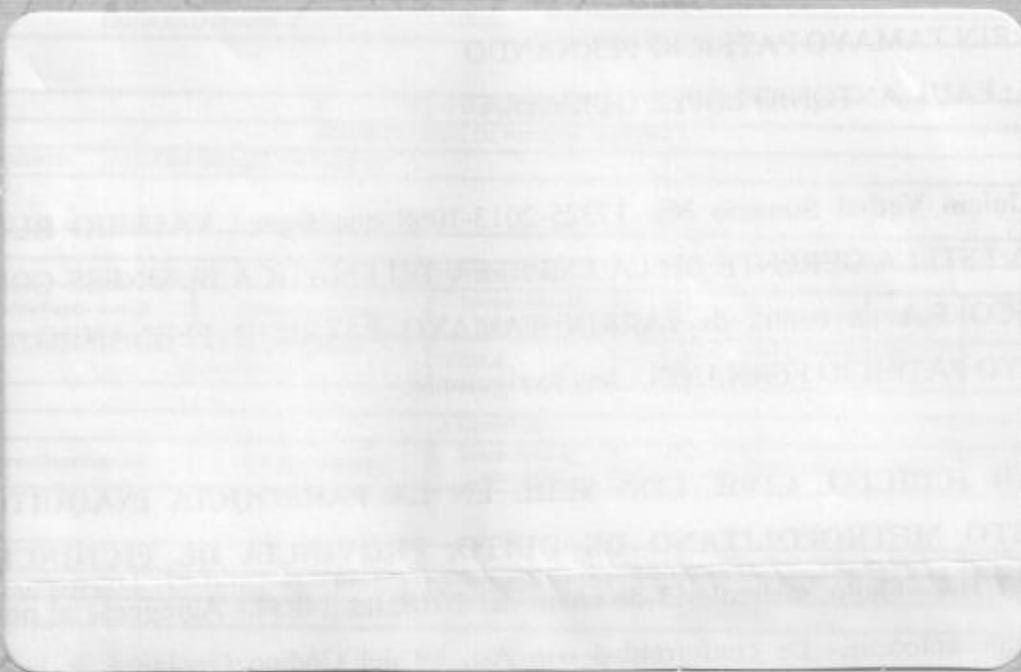


Notaría 76



*Notaría Septuagésima Sexta
Del D.M. de Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario*

Copia: **PRIMERA**

TEMA: C-2019-17566

JUNCONTRIO: SEGUNDO FRANCISCO FLORES GILLEN.

15 FEB.

Factura: 001-002-000046071



20181701076P03239



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20181701076P03239					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2018, (13:48)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORLIZIE STANTON JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	525560338	BRITANICA	CEDENTE	
Natural	JAMES BAQUERO MELANIE KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707744247	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706950383	ECUATORIANA	CEDENTE	MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO
Natural	VELA WILLIAMS INES MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908301611	ECUATORIANA	CEDENTE	JORGE EDUARDO VELA BARRAGAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCOLEA PISETO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720556069	CUBANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ALCOLEA BALMORI OLIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750748089	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			PICHINCHA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2018 17 01 76 P03269**

2 **FACTURA No. 001-002-000046071**

3
4
5
6
7
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
9 **COMPAÑÍA BRANDLAB CIA. LTDA.**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **JONATHON MCKENZIE STANTON, MELANIE KATHERINE**
12 **JAMES BAQUERO, NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO E**
13 **INÉS MARÍA VELA WILLIAMS**

14 **A FAVOR DE:**

15 **CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO Y OILIME ALCOLEA**
16 **BALMORI**

17 **CUANTIA: \$ 400,00**

18 **DI 3 COPIAS**

19 **S.G.**

20
21 **En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la**
22 **República del Ecuador, hoy día DOS DE MAYO DEL AÑO DOS**
23 **MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMÁN**
24 **CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN**
25 **QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges JONATHON**
26 **MCKENZIE STANTON Y MELANIE KATHERINE JAMES**
27 **BAQUERO, casados entre sí, cada uno por sus propios**
28 **derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada;**

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 los cónyuges **NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO**, casado,
2 debidamente representado por la señora **MELANIE KATHERINE**
3 **JAMES BAQUERO**, casada, conforme consta de poder general
4 que en copia certificada se agrega a la presente; e, **INÉS**
5 **MARÍA VELA WILLIAMS**, casada, debidamente representada
6 por el señor **JORGE EDUARDO VELA BARRAGAN**, casado,
7 conforme consta de poder general que en copia certificada se
8 agrega a la presente; y, por otra parte los señores **CARLOS**
9 **MANUEL ALCOLEA PRIETO**, casado con la señora **DENIA**
10 **SÁNCHEZ NÚÑEZ**, por sus propios derechos; y, **OILIME**
11 **ALCOLEA BALMORI**, casado con la señora **LUCILA**
12 **ALEXANDRA BRAVO BERMEO**, por sus propios derechos. Los
13 comparecientes son de nacionalidad británica e inteligente en el
14 idioma castellano, ecuatoriana y cubana, respectivamente,
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
16 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe por cuanto
17 me han presentado sus documentos de identidad, los mismos
18 que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
19 documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura
20 pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
21 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase insertar y agregar una de **CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la
25 celebración de la presente escritura pública de Cesión de
26 Participaciones, por una parte, los cónyuges, señores
27 **JONATHON MCKENZIE STANTON**, portador de la Cédula de
28 Identidad número Uno Siete Dos Cuatro Tres Uno Seis Ocho

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 Cero guion Cinco (172431680-5), por sus propios derechos; y,
2 **MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO**, portadora de la
3 Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero Siete Siete Cuatro
4 Cuatro Dos Cuatro guion Siete (170774424-7), por sus propios
5 derechos; domiciliados y residentes en la Urbanización Los
6 Arrayanes sesenta y cuatro A, sector de Puembo, de este
7 cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
8 con número telefónico: tres cinco seis nueve cero siete nueve
9 (3569079), y, con correo electrónico: jon@brandlab.co.uk; y, los
10 cónyuges, señores **NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO**,
11 portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero
12 Seis Cinco Cinco Cero Tres Seis guion Tres (170655036-3),
13 debidamente representado por la señora **MELANIE KATHERINE**
14 **JAMES BAQUERO**, conforme consta de poder general que en
15 copia certificada se agrega a la presente; e, **INÉS MARÍA VELA**
16 **WILLIAMS**, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Cero
17 Nueve Cero Nueve Cinco Cero Uno Seis Uno guion Uno
18 (090950161-1), debidamente representada por el señor **JORGE**
19 **EDUARDO VELA BARRAGAN**, conforme consta de poder
20 general que en copia certificada se agrega a la presente,
21 domiciliados y residentes en la Avenida González Suarez N
22 treinta y uno guión cincuenta y cinco y Gonessiat, de este
23 cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
24 con número telefónico: tres ocho uno ocho nueve ocho nueve
25 (3818989), y, con correo electrónico: inesvw_csc@yahoo.com;
26 a quienes en lo posterior y para efecto de este contrato, se les
27 denominará simplemente **"LOS CEDENTES"**, quienes
28 declaran, que actúan debidamente autorizados para la

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 realización de este contrato, por la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Socios de la Compañía BRANDLAB CIA.
3 LTDA., en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el
4 veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho (22-I-
5 2018), y cuya acta se acompaña a la presente como documento
6 habilitante; y, por otra parte, los señores **CARLOS MANUEL**
7 **ALCOLEA PRIETO**, portador de la Cédula de Identidad número
8 Uno Siete Dos Seis Cinco Cinco Seis Seis Ocho guion Nueve
9 (172655668-9), casado con la señora DENIA SÁNCHEZ NÚÑEZ,
10 por sus propios derechos, domiciliado y residente en calle Niña
11 cuatro tres ocho y Juan León Mera, apartamento ciento uno,
12 Edificio Pradera, de este cantón y Distrito Metropolitano de
13 Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico: cero
14 nueve ocho siete seis cinco cuatro siete cinco nueve
15 (0987654759), y, con correo electrónico:
16 cariosalcolea@live.com; y, **OILIME ALCOLEA BALMORI**,
17 portador de la Cédula de Identidad número Uno Siete Cinco Seis
18 Siete Cuatro Ocho Cero Nueve guion Nueve (175674809-9),
19 casado con la señora LUCILA ALEXANDRA BRAVO BERMEO,
20 por sus propios derechos, domiciliado y residente en la Avenida
21 Colón y Nueve de Octubre, cuatro piso, número cuarenta y uno,
22 Edificio Pradera, de este cantón y Distrito Metropolitano de
23 Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico: cero
24 nueve ocho tres siete cinco siete seis seis cero (0983757660),
25 y, con correo electrónico: adri198513@hotmail.com; por sus
26 propios derechos y de la sociedad conyugal que la tienen
27 conformada con sus cónyuges, a quienes en lo posterior y para
28 efecto de este contrato, se les denominará simplemente "LCS

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **CESIONARIOS**". Los comparecientes son mayores de edad,
2 británico el primero, ecuatorianos los siguientes y cubanos los
3 dos últimos, respectivamente, capaces para celebrar contratos y
4 contraer obligaciones, es así como libre y voluntariamente, es
5 decir, sin error, fuerza y dolo, en sus calidades señaladas
6 convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones
7 Sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Son los siguientes: a)
8 Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario
9 Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
10 Gonzalo Román Chacón, el cinco de mayo de dos mil nueve
11 (05-V-2009), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito, el diez de junio de dos mil nueve (10-VI-2009), se
13 constituyó la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., con domicilio
14 en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, y, con un
15 Capital Social de USD \$. 400.⁰⁰ (CUATROCIENTOS DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO
17 CENTAVOS), dividido en cuatrocientas (400) participaciones
18 sociales de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una; b)
20 Los Socios fundadores de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA.,
21 fueron las siguientes personas: El señor JONATHON
22 MCKENZIE STANTON, con trescientas sesenta (360)
23 participaciones sociales; el señor MARCELO SANTIAGO
24 MORALES ERAZO, con veinte (20) participaciones sociales; y, el
25 señor JAVIER DARÍO MOSCOSO BUCHELI, con veinte (20)
26 participaciones sociales; c) El cuadro de integración de capital
27 de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., actualmente es el
28 siguiente:

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JONATHON MCKENZIE STANTON	240,00	240,00	240
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO	160,00	160,00	160
TOTAL	400,00	400,00	400

d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., celebrada el veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho (22-I-2018), conoció y aprobó la CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO JONATHON MCKENZIE STANTON, DOSCIENTAS (200) A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO; Y, CUARENTA (40) A FAVOR DEL SEÑOR OILIME ALCOLEA BALMORI; Y, LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO A FAVOR DEL SEÑOR OILIME ALCOLEA BALMORI, tal cual se desprende del Acta que se acompaña a la presente como documento habilitante. Dichas participaciones sociales, fueron adquiridas por el señor JONATHON MCKENZIE STANTON, en estado civil casado, razón esta por la cual, para esta cesión comparece el Socio cedente junto con su cónyuge, la señora MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO, y, las Participaciones Sociales, fueron adquiridas por el señor NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO, en estado civil casado, razón esta por la cual, para esta cesión comparece el Socio

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 cedente junto con su cónyuge, la señora INÉS MARÍA VELA
2 WILLIAMS. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con
3 los antecedentes expuestos, se procede a realizar las
4 siguientes cesiones de participaciones sociales: UNO.- Los
5 cónyuges señores JONATHON MCKENZIE STANTON y
6 MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO, debidamente
7 autorizados para la realización de este acto por la Junta
8 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 BRANDLAB CIA. LTDA., antes referida, declaran que ceden en
10 forma irrevocable, al señor CARLOS MANUEL ALCOLEA
11 PRIETO, de estado civil Casado, las DOSCIENTAS (200) de
12 sus participaciones sociales del capital social de la compañía,
13 es decir, le ceden las DOSCIENTAS (200) participaciones
14 sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada
16 una, y, dando un valor total de USD \$. 200.⁰⁰ (DOSCIENTOS
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
18 CERO CENTAVOS); DOS.- Los cónyuges señores JONATHON
19 MCKENZIE STANTON y MELANIE KATHERINE JAMES
20 BAQUERO, debidamente autorizados para la realización de
21 este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de
22 Socios de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., antes referida,
23 declaran que ceden en forma irrevocable, al señor OILIME
24 ALCOLEA BALMORI, de estado civil Casado, las CUARENTA
25 (40) de sus participaciones sociales del capital social de la
26 compañía, es decir, le ceden las CUARENTA (40)
27 participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 CENTAVOS) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 40.⁰⁰
2 (CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA CON CERO CENTAVOS); y, TRES.- Los cónyuges
4 señores NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO e INÉS MARÍA
5 VELA WILLIAMS, debidamente autorizados para la
6 realización de este acto por la Junta General
7 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
8 BRANDLAB CIA. LTDA., antes referida, declaran que
9 ceden en forma irrevocable, al señor OILIME
10 ALCOLEA BALMORI, de estado civil Casado, las
11 CIENTO SESENTA (160) de sus participaciones
12 sociales del capital social de la compañía, es decir, le
13 ceden las CIENTO SESENTA (160) participaciones
14 sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO
16 CENTAVOS) cada una, y, dando un valor total de
17 USD \$. 160.⁰⁰ (CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO
19 CENTAVOS). Los señores CARLOS MANUEL
20 ALCOLEA PRIETO y OILIME ALCOLEA BALMORI, a
21 su vez declaran que aceptan la Cesión de
22 Participaciones Sociales que se realiza a su favor mediante la
23 suscripción del presente instrumento público. CUARTA:
24 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Conforme a la
25 Cesión de Participaciones Sociales realizada en la cláusula
26 anterior, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., quedará conformado de la
28 siguiente manera:

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO	200,00	200,00	200
OILIME ALCOLEA BALMORI	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se Ceden la Participaciones Sociales de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, el valor de USD \$ 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, lo que da un valor total de USD \$ 400.⁰⁰ (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), que los cónyuges señores JONATHON MCKENZIE STANTON y MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO, y, NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO y INÉS MARÍA VELA WILLIAMS, declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de manos de los señores CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO y OILIME ALCOLEA BALMORI, en dinero en efectivo y de curso legal, y en la proporción señalada en este instrumento público de acuerdo al monto de las participaciones sociales cedidas.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las Partes declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública por estar realizada en beneficio de sus mutuos intereses. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de los CESIONARIOS, quienes

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 declaran aceptarlos expresamente. **OCTAVA: ANOTACIONES**
2 **Y RAZÓN.-** Para los fines de ley, se deberá anotar la Cesión de
3 Participaciones Sociales que antecede en el Libro de la
4 Compañía elaborado para el efecto, así como se anulará los
5 Certificados de Participaciones que hubieren sido emitidos en la
6 constitución de la Compañía, sean estos provisionales o
7 definitivos, y, se emitirán nuevos certificados a favor del Socio,
8 en el que constará la totalidad de las Participaciones Sociales
9 que es titular. En la matriz de la escritura de constitución de la
10 misma, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el
11 señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito,
12 Doctor Gonzalo Román Chacón, el cinco de mayo de dos mil
13 nueve (05-V-2009), legalmente inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Quito, el diez de junio de dos mil nueve (10-VI-2009),
15 se deberá tomar nota al margen de la presente Cesión de
16 Participaciones Sociales, y, sentar la razón correspondiente.
17 **NOVENA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Las Partes
18 autorizan a que cualquiera de ellas o el Doctor Paúl López
19 Guevara, realicen todos los trámites públicos o privados para la
20 inscripción de la presente escritura pública en el Registro
21 Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, sírvase
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez
23 del presente instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**
24 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
25 encuentra firmada por el Doctor Paúl López Guevara, portador
26 de la matrícula profesional número ocho mil quinientos once del
27 Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes
28 autorizan y solicitan el certificado único del Registro Civil para

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la
2 LOGIDC, y a petición de los mismos también se agregan las
3 copias de sus cédulas de identidad y ciudadanía. Para el
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
5 preceptos legales del caso, y leída que les fue a las
6 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo
7 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
8 esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JONATHON MCKENZIE STANTON

C.I. 1724316805
PAS. 525569836



MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO

C.C. 1707744247



JORGE EDUARDO VELA BARRAGAN

C.C. 170068628-2



CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO

C.I. 172655668-7



Siguen las firmas.....

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

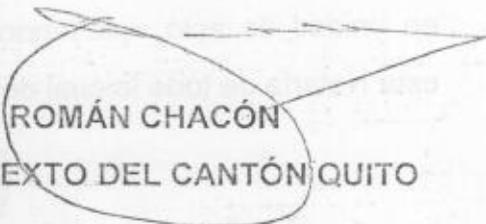
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

OILIME ALCOLEA BALMORI
C.C. 1756748099



[Handwritten mark]

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000027162



20171701008P00342



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008P00342						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELA WILLIAMS INES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909501611	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELA BARRAGAN JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700646282	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8° DEL CANTÓN QUITO



1

2 20171701008PO 342

JRS

3 JB

4

5

6

7



8 INES MARIA VELA WILLIAMS

9

A FAVOR DE:

10

JORGE EDUARDO VELA BARRAGAN

11

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

DI: 2 COPIAS

14

15

16 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
 17 hoy día JUEVES VEINTITRÉS (23) de FEBRERO del año DOS MIL
 18 DIECISIETE, ante mí, Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA,
 19 Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparece, con
 20 plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y
 21 conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora
 22 INES MARIA VELA WILLIAMS, quien manifiesta ser de nacionalidad
 23 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de
 24 ocupación empleado privado, domiciliada en esta ciudad de
 25 Quito, en la calle Obispo Sancho de Andrade Oe6-125 y Gaspar
 26 de Escalona, teléfono 2241346, correo electrónico
 27 inesvw_csc@yahoo.com por sus propios y personales derechos; a
 28 quien de conocer doy fe por haberme presentado su respectivo



1 documento de identificación que en copia se agrega, y me pide
2 que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo
3 texto transcribo literalmente a continuación:- "Señor Notario.-
4 Sírvase incorporar en los protocolos correspondientes un PODER
5 GENERAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
6 **COMPARECIENTES.-** Comparece la señora **INES MARIA VELA**
7 **WILLIAMS**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero
8 nueve cinco cero uno seis uno guión uno, de estado civil casada,
9 ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
10 **SEGUNDA.- PODER:** Yo **INES MARIA VELA WILLIAMS**, por mis propios
11 derechos y de manera libre y voluntaria confiero PODER
12 GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a
13 favor de mi tío **JORGE EDUARDO VELA BARRAGAN**, con cédula de
14 ciudadanía uno siete cero cero seis cuatro seis dos ocho guión
15 dos, para que a mi nombre y en mí representación, pueda
16 realizar lo siguiente: a) Suscribir cualquier tipo de acto o contrato
17 de los contemplados en el Código Civil y demás leyes
18 ecuatorianas, inclusive aquellos contratos innominados, respecto
19 de los bienes propios del mandante, realizando compras o
20 ventas de bienes muebles o inmuebles, arrendamiento,
21 donación, pacte el precio, forma de pago, fije linderos, se reciba
22 el bien, constituya y acepte hipotecas, hipotecas abiertas,
23 prendas, etcétera. b) Firmar cualquier documento bancario que
24 le sea exigido en instituciones de derecho público, semipúblico
25 o privado, con personas naturales o jurídicas; se presente ante
26 notarios y registradores para firmar todo tipo de contratos,
27 solicite inscripciones, y pueda administrar los bienes, ya sea
28 arrendando o realizando cualquier acto de administración.



1 Además, pague impuestos, reconozca firma y rúbrica, etcétera.
2 c) Administrar cuentas corrientes o de ahorros, pólizas de
3 acumulación y fondos de inversión, ya sea abriendo o cerrando
4 dichas cuentas, gire cheques, garantice deudas, coloque
5 inversiones en los bancos o en el sistema financiero nacional o
6 extranjero, ya sean bancos u otras entidades; aceptando
7 depósitos a plazo o a tiempo indeterminado, renovando dichos
8 plazos, depositando o retirando los dineros provenientes de todos
9 estos trámites bancarios y financieros, pida estados financieros,
10 firme cheques, letras de cambio, pagares, retire dineros y los
11 maneje en la forma que más convenga a los intereses del
12 mandante de acuerdo a sus instrucciones. d) Para que
13 represente al mandante ya sea constituyendo compañías,
14 presentándose a las juntas de socios con voz y voto para que
15 acepte y pague las acciones o participaciones ya sean en
16 compañías anónimas o limitadas, integre capitales sociales,
17 acepte disoluciones y liquidaciones de dichas compañías, se
18 presente a sociedades ya constituidas en las que ya sea socio o
19 en las que trate de ingresar, firme las respectivas escrituras
20 públicas, las acciones o participaciones, ceda las mismas ya sea
21 por escritura pública o endosando las acciones de acuerdo al
22 tipo de sociedad, en caso de liquidación que acepte el
23 numerario o los bienes que le corresponda. e) Cobrar todo tipo
24 de cheques y pagos emitidos a nombre del mandante, firme los
25 recibos que le sean exigidos por cualquier crédito a su favor; y
26 pueda acudir y representar al mandante ante el IESS, el Servicio
27 de Rentas Internas SRI, Municipio de Quito, etcétera. f)
28 Represente al mandante, ya sea como actor o demandado, en



1 todo tipo de juicios, presentando y contestando demandas,
2 pidiendo pruebas, presentando alegatos, pidiendo sentencias,
3 presentando recursos, sometiendo el pleito a árbitros,
4 desistiendo, transando; y, en fin, todo lo que fuere necesario
5 hasta obtener sentencia ejecutoriada o la terminación del
6 proceso como lo considere adecuado. Podrá también recibir los
7 bienes que correspondan, como consecuencia de estos juicios o
8 de cualquier partición o donación. Queda igualmente facultado
9 el mandatario a subrogar o delegar este poder, ya sea en todo o
10 en parte, a favor de un abogado o doctor en Jurisprudencia a
11 quien le nombrará procurador judicial de conformidad con el
12 Código Orgánico de la Función Judicial y Código Orgánico
13 General de Procesos. g) Celebrar toda clase de actos y
14 contratos, arreglos, transacciones, pagos de cualquier
15 naturaleza, ya sea con personas naturales o jurídicas, públicas o
16 privadas. En fin, se concede al mandatario absolutas facultades,
17 incluso aquellas que se consideran especiales o extraordinarias,
18 para que pueda representar al mandante en todo tipo de actos
19 y contratos sin limitación y, por tanto, no se le pueda alegar en
20 la realización de estos, la falta de cláusula especial, o
21 insuficiencia de poder. Usted Señor Notario se servirá agregar a
22 la presente las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se
24 encuentra redactada y firmada por la Doctora Elizabeth Tapia
25 C., con matrícula profesional número seis mil doscientos tres del
26 Colegio de Abogados de Pichincha.- La compareciente autoriza
27 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
28 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana



1 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
2 Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se
3 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y
4 leída íntegramente que le fue al compareciente por mí el
5 Notario, se ratifica en su aceptación de su contenido y firma
6 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se
7 incorpora al protocolo la presente escritura.-

- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

WILLIAMS

INES-MARIA VELA WILLIAMS

C. 090950161-1

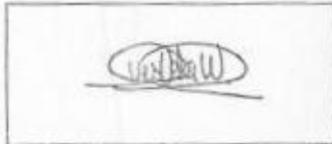
[Firma manuscrita]

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0909501611

Nombres del ciudadano: VELA WILLIAMS INES MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: VELA BARRAGAN ANIBAL EMILIO

Nombres de la madre: WILLIAMS MUÑOZ PRISCILA ELENA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-010-10979



171-010-10979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 10:40:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. 170084628-2

APellidos y Nombres: VELA BARRAGAN JORGE EDUARDO

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO
 ALAUSI

Fecha de Nacimiento: 1945-08-06
 Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado
 Laura Magdalena Guerrero




EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. MECANICO

APellidos y Nombres del Padre: VELA BECENO

APellidos y Nombres de la Madre: BARRAGAN INES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-10-11

Fecha de Vigencia: 2021-10-11

123456789





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 15 DE FEBRERO DE 2017

017 JUNERA 017-004 1700846282 CEDULA

VELA BARRAGAN JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CANTÓN: ZONA: 1

MUNICIPIO: PARROQUIA: ZONA: 1




Quito, 13 FEB 2017

Juan Rafael...

Juan Rafael...
 NOTARIO, QUITO

QUITO - ECU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANA No. 090950161-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA WILLIAMS INES MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAQUIL BOLIVAR ISAGARRON

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-14

NAZIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELA BARRAGAN ANIBAL EMBILJO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: WILLIAMS MUNOZ PRISCILA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2016-01-18

FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-18

Dr. Gonzalo Román Chacón



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

018 JUNTA No. 018 - 041 No. 0909501611

APELLIDOS Y NOMBRES: VELA WILLIAMS INES MARIA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1

QUITO CANTON ZONA: 3

RUMIPAMBA PARROQUIA




[Handwritten signature]

090950161-1

Conforme a la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 L.O. 1) y guardando la fe de lo que me fue presentado y/o devuelto al interesado, doy fe de que en original(es) me fue/ron presentada(s) y devuelta(s) al peticionario en...

Quito, 23 FEB 2017

[Handwritten signature]

Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO EN QUITO QUITO - ECUADOR



RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y/o devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 2 MAY 2018

[Handwritten signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO UNO, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 23 de febrero del 2017

[Handwritten signature]

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M.





Factura: 002-003-000027163



20171701008P00343

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701008P00343					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:09)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706550363	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAQUERO OCHOA FABIOLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703323731	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JAMES BAQUERO MELANIE KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707744247	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



Handwritten signature

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

20171701008P0 343

JB



NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO

A FAVOR DE:

FABIOLA MARIA BAQUERO OCHOA y
MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

17 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
18 hoy día **JUEVES VEINTITRÉS (23) de FEBRERO** del año **DOS MIL**
19 **DIECISIETE**, ante mí, Doctor **JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**,
20 **Notario Octavo** de este Distrito Metropolitano, comparece, con
21 plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y
22 conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor
23 **NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO**, quien manifiesta ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
25 edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito, en , en la calle Obispo Sancho de Andrade
27 Oe6-125 y Gaspar de Escalona, teléfono 0987402551, correo
28 electrónico nicojames77@gmail.com, por sus propios y personales



1 derechos; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su
2 respectivo documento de identificación que en copia se agrega, y
3 me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega
4 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:- "**Señor Notario.-**
5 **Sírvase incorporar en los protocolos correspondientes un PODER**
6 **GENERAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE:** Comparece el señor **NICHOLAS COLIN JAMES**
8 **BAQUERO**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis
9 cinco cinco cero tres seis guión tres, de estado civil casado,
10 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
11 Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- PODER:** Yo **NICHOLAS COLIN**
12 **JAMES BAQUERO**, de manera libre y voluntaria, confiero **PODER**
13 **GENERAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor
14 de mi madre **FABIOLA MARIA BAQUERO OCHOA** con cédula de
15 ciudadanía uno siete cero tres tres dos tres siete tres guión uno y mi
16 hermana **MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO**, con cédula de
17 ciudadanía uno siete cero siete siete cuatro cuatro dos cuatro
18 guión siete , para que a mi nombre y en mi representación de
19 manera conjunta o individualmente, puedan realizar lo siguiente:
20 a) Suscribir cualquier tipo de acto o contrato de los contemplados
21 en el Código Civil y demás leyes ecuatorianas, inclusive aquellos
22 contratos innominados, respecto de los bienes propios del
23 mandante, realizando compras o ventas de bienes muebles o
24 inmuebles, arrendamiento, donación, pacte el precio, forma de
25 pago, fije linderos, se reciba el bien, constituya y acepte
26 hipotecas, hipotecas abiertas, prendas, etcétera.- b) Firmar
27 cualquier documento bancario que le sea exigido en instituciones
28 de derecho público, semipúblico o privado, con personas



1 naturales o jurídicas; se presente ante notarios y registradores para
2 firmar todo tipo de contratos, solicite inscripciones, y pueda
3 administrar los bienes, ya sea arrendando o realizando cualquier
4 acto de administración. Además, pague impuestos, reconozca
5 firma y rúbrica, etcétera. c) Administrar cuentas corrientes o de
6 ahorros, pólizas de acumulación y fondos de inversión, ya sea
7 abriendo o cerrando dichas cuentas, gire cheques, garantice
8 deudas, coloque inversiones en los bancos o en el sistema
9 financiero nacional o extranjero, ya sean bancos u otras entidades;
10 aceptando depósitos a plazo o a tiempo indeterminado,
11 renovando dichos plazos, depositando o retirando los dineros
12 provenientes de todos estos trámites bancarios y financieros, pida
13 estados financieros, firme cheques, letras de cambio, pagares,
14 retire dineros y los maneje en la forma que más convenga a los
15 intereses del mandante de acuerdo a sus instrucciones. d) Para
16 que represente al mandante ya sea constituyendo compañías,
17 presentándose a las juntas de socios con voz y voto para que
18 acepte y pague las acciones o participaciones ya sean en
19 compañías anónimas o limitadas, integre capitales sociales,
20 acepte disoluciones y liquidaciones de dichas compañías, se
21 presente a sociedades ya constituidas en las que ya sea socio o en
22 las que trate de ingresar, firme las respectivas escrituras públicas,
23 las acciones o participaciones, ceda las mismas ya sea por
24 escritura pública o endosando las acciones de acuerdo al tipo de
25 sociedad, en caso de liquidación que acepte el numerario o los
26 bienes que le corresponda. e) Cobrar todo tipo de cheques y
27 pagos emitidos a nombre del mandante, firme los recibos que le
28 sean exigidos por cualquier crédito a su favor; y pueda acudir y



QUITO - ECUADOR

1 representar al mandante ante el IESS, el Servicio de Rentas Internas
2 SRI, Municipio de Quito, etcétera. f) Represente al mandante, ya
3 sea como actor o demandado, en todo tipo de juicios,
4 presentando y contestando demandas, pidiendo pruebas,
5 presentando alegatos, pidiendo sentencias, presentando recursos,
6 sometiendo el pleito a árbitros, desistiendo, transando; y, en fin,
7 todo lo que fuere necesario hasta obtener sentencia ejecutoriada
8 o la terminación del proceso como lo considere adecuado. Podrá
9 también recibir los bienes que correspondan, como consecuencia
10 de estos juicios o de cualquier partición o donación. Queda
11 igualmente facultada las mandatarias a subrogar o delegar este
12 poder, ya sea en todo o en parte, a favor de un abogado o doctor
13 en Jurisprudencia a quien le nombrará procurador judicial de
14 conformidad con el Código Orgánico de la Función Judicial y
15 Código Orgánico General de Procesos. g) Celebrar toda clase de
16 actos y contratos, arreglos, transacciones, pagos de cualquier
17 naturaleza, ya sea con personas naturales o jurídicas, públicas o
18 privadas. En fin, se concede a las mandatarias absolutas
19 facultades, incluso aquellas que se consideran especiales o
20 extraordinarias, para que pueda representar al mandante en todo
21 tipo de actos y contratos sin limitación y, por tanto, no se le pueda
22 alegar en la realización de estos, la falta de cláusula especial o
23 insuficiencia de poder. Usted Señor Notario se servirá agregar a la
24 presente las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
25 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
26 redactada y firmada por la Doctora Elizabeth Tapia C., con
27 matrícula profesional número seis mil doscientos tres del Colegio de
28 Abogados de Fichincha.- El compareciente autoriza expresamente



1 la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el
 2 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
 3 de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración
 4 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales
 5 que el caso requiere y leída íntegramente que le fue al
 6 compareciente por mí el Notario, se ratifica en su aceptación de
 7 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto
 8 doy fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
C. 1706550363

EL NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706550363

Nombres del ciudadano: JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA WILLIAMS INES MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: JAMES COLIN PETER L

Nombres de la madre: BAQUERO FABIOLA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JEANNÉTH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-010-11030



172-010-11030

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 10:41:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1 la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el
 2 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
 3 de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración
 4 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales
 5 que el caso requiere y leída íntegramente que le fue al
 6 compareciente por mí el Notario, se ratifica en su aceptación de
 7 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto
 8 doy fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
 C. 1706550363

EL-NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170655036-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

DISTRITO: CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

INES MARIA VELA WILLIAMS




INSTRUCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JAMES COLIN PETER L.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUERO FAGIOLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-04-25





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

003 JUNTA N. 003 - 062 CÉDULA 1706550363

APELLIDOS Y NOMBRES: JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN

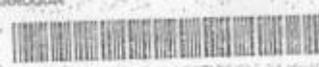
PROVINCIA: PICHINCHA

QUITO CANTÓN

INACUITO PARROQUIA

DISTRIBUCIÓN 1

ZONA 3

[Handwritten signature]
1706550363

"Se otorga por la Ley Notarial (Art. 19 Num. 5 Lit. a) y guardando en ejemplo: D.C.Y.F.E que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devueltos al partícipante en O.N.C. (1) hoja(s)

Quito, 23 FEB 2017

[Handwritten signature]
Notario del Sr. Roberto Cabrera
NOYARIO 8 QUITO



QUITO - ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170332373-1
 BAQUERO OCHOA FABIOLA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 FEBRERO 1952
 REG. CIV. 001-1 0455 01363 F.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

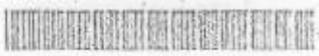
Colin James

ECUATORIANA ***** V333311222
 VIUDO COLIN PETER LOCKWOOD JAMES L.
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FRANCISCO BAQUERO
 JOSEFINA OCHOA
 QUITO 16/12/2009
 16/12/2021
 REN 2100516


 CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 15 DE FEBRERO 2017

003 033 - 289 1703323731
 Cedula
 BAQUERO OCHOA FABIOLA MARIA
 - AFILIADOS Y VOTANTES

PICHINCHA CALZASCORPION I
 PROVINCIA QUITO
 CANTON EPISCOPAL
 CENTRO HISTORICO PARROQUIA



*Se otorga por la Ley Notarial (Art. 19 Num 5 Lit. a) y guardando
 un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que exhibe(n) es (son)
 igual(es) a (los) documento(s) que se original(es) que fueron
 exhibido(s) y devuelto(s) al notionario en DIG (1) hoja(s)

Quito, 23 FEB 2017

 Notario Rafael Espinoza Cullera
 NOTARIO'S QUITO QUITO - ECUADOR

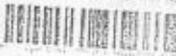


8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JAMES BAQUERO MELANIE KATHERINE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-10-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JONATHON MCKENZIE STANTON

Nº 170774424-7

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JAMES COLIN PETER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUERO FABIOLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-03-13
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-03-13

E133311222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 16 DE FEBRERO 2017

007 JUNTA Nº
 007 - 314 NÚMERO
 1707744247 CEDULA

JAMES BAQUERO MELANIE KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 BELSARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 2




RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

- 2 MAY 2018

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando fe, doy fe que le(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) copias(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en Q.E.O. (1) ...to(s)

Quito,

23 FEB 2017

Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO 8 QUITO QUITO - ECUADOR



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO DOS, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy 23 de febrero del 2017

Jaime Espinoza Cabrera
 DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BRANDLAB CIA. LTDA." CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho (22-I-2018), a las 10h00', en el domicilio principal de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., ubicado en la calle Reina Victoria 1685 intersección con la calle La Pinta, sector de La Mariscal, de este cantón y Distrito Metropolitano de Quito, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA.

Los Socios concurrentes son: El señor JONATHON MCKENZIE STANTON, portador de la Cédula de Identidad número Uno Siete Dos Cuatro Tres Uno Seis Ocho Cero guion Cinco (172431680-5), casado; y, el señor JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN, portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero Seis Cinco Cinco Cero Tres Seis guion Tres (170655036-3), casado, debidamente representado por la señora MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO, conforme consta de Poder General que en fotocopia certificada se agrega a la presente. Los Comparecientes poseen las siguientes participaciones sociales en esta Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JONATHON MCKENZIE STANTON	240,00	240,00	240
JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN	160,00	160,00	160
TOTAL	400,00	400,00	400

Los Asistentes, representan el Cien por ciento (100%) del Capital Social actual de la Compañía, esto es la suma de USD \$ 400.⁰⁰ (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), toda vez que, cada Participación Social tiene el valor nominal de USD \$ 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BRANDLAB CIA. LTDA., de conformidad con lo que disponen los Artículos 231 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, y, el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

Dirige esta Junta, el señor JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente representado por la señora MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO, y actúa como su Secretario, el señor JONATHON MCKENZIE STANTON, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por medio de Secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios del único punto del Orden del Día, el cual es:

“CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO JONATHON MCKENZIE STANTON, DOSCIENTAS (200) A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO; Y, CUARENTA (40) A FAVOR DEL SEÑOR OILIME ALCOLEA BALMORI; Y, LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN A FAVOR DEL SEÑOR OILIME ALCOLEA BALMORI”.

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Día propuesto, e, inmediatamente proceden a tratar el mismo.

CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO JONATHON MCKENZIE STANTON, DOSCIENTAS (200) A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO; Y, CUARENTA (40) A FAVOR DEL SEÑOR OILIME ALCOLEA BALMORI; Y, LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN A FAVOR DEL SEÑOR OILIME ALCOLEA BALMORI.- Toma la palabra el señor JONATHON MCKENZIE STANTON, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder DOSCIENTAS (200) de sus participaciones sociales del capital social de la compañía al señor CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO, de estado civil Casado, es decir, le cede las DOSCIENTAS (200) participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 200.⁰⁰ (DOSCIÉNTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS). Dichas participaciones sociales fueron adquiridas en estado civil casado, por lo cual, para esta cesión comparece también la cónyuge del Socio Cedente, la señora MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO.

Por su parte, el señor CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO, acepta la oferta y adquiere las DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de la compañía, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una.

Toma nuevamente la palabra el señor JONATHON MCKENZIE STANTON, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder el resto de sus participaciones sociales en la compañía, esto es, las CUARENTA (40) del capital social de la compañía, al señor OILIME ALCOLEA BALMORI, de estado civil casado, es decir, le cede las CUARENTA (40) participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 40.⁰⁰ (CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS). Dichas participaciones sociales fueron adquiridas en estado civil casado, por lo cual, para esta cesión comparece junto con su cónyuge, la señora MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO.

Por su parte, el señor OILIME ALCOLEA BALMORI, acepta la oferta y adquiere las CUARENTA (40) participaciones sociales de la compañía, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una.

Toma la palabra el señor **JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN**, debidamente representado por la señora **MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO**, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder el total de sus participaciones sociales del capital social de la compañía al señor **OILIME ALCOLEA BALMORI**, de estado civil casado, es decir, le cede las **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales, de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS)** cada una, y, dando un valor total de **USD \$. 160.⁰⁰ (CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**. Dichas participaciones sociales, fueron adquiridas en estado civil casado, por lo cual, para esta cesión comparece junto con su cónyuge, la señora **INÉS MARÍA VELA WILLIAMS**, debidamente representada por el señor **JORGE EDUARDO VELA BARRAGÁN**, conforme consta de Poder General que en fotocopia certificada se agrega a la presente.

Por su parte, el señor **OILIME ALCOLEA BALMORI**, acepta la oferta y adquiere las **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de la compañía, de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS)** cada una.

Lo manifestado por las Partes, se somete a consideración de todos los Miembros de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autorizan para que los Socios Cedentes y Cesionarios suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que corresponda.

Por lo tanto, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía **BRANDLAB CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO	200,00	200,00	200
OILIME ALCOLEA BALMORI	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Sin más puntos que tratar en el Orden del Día, y, siendo las 14h30', el Director concede un receso de treinta minutos, para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal de Socios. Siendo las 15h00', se clausura la presente Junta, firmando para constancia y aceptación todos los Socios asistentes.


JONATHON MCKENZIE STANTON
 SOCIO CEDENTE


MELANIE JAMES BAQUERO
 CÓNYUGE Y MANDATARIA SOCIO CEDENTE



JORGE EDUARDO VELA BARRAGÁN
MANDATARIO CÓNYUGE SOCIO
CEDENTE

CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO
SOCIO CESIONARIO

OILIME ALCOLEA BALMORI
SOCIO CESIONARIO

[Faint circular stamp or watermark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724316805

Nombres del ciudadano: STANTON JONATHON MCKENZIE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: REINO UNIDO/REINO UNIDO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: BRITANICA / INGLESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLIN MCKENZIE STANTON

Nombres de la madre: WENDY ELLIS

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-117-51797



189-117-51797

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





IDENTIDAD 172431680-5

JONATHON ECKENZIE STANTON
 MALDON/GRAH BRETAGÑA
 14 AGOSTO 1971
 EXT. 45 41893 96493 E
 QUITO_PCHA-2007-EXT.



BRITANICA V0493 12222

CC. MELANIE KATHERINE JAMES RAQUERO
 SUPERIOR LAS PERAS POR LEY
 COLIN ECKENZIE STANTON
 WENDY ELLIS
 QUITO_25-10-2007
 QUITO_25-10-2019

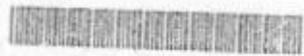
0445312

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

010 010-367 1724316805
 JURA No. AGELO CIDEA

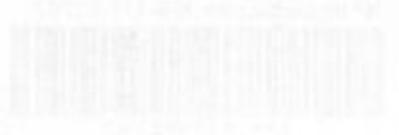
STANTON JONATHON ECKENZIE
 APELLIDOS Y NOMBRES

FIGURINA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTON ZONA B
 PARROQUIA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 Quito, a 2 Feb 2018

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707744247

Nombres del ciudadano: JAMES BAQUERO MELANIE KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MCKENZIE STANTON JONATHON

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JAMES COLIN PETER

Nombres de la madre: BAQUERO FABIOLA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-117-51809



182-117-51809

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170774424-7



JAMES BAQUERO MELANIE KATHERINE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1079-10-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JONATHON
 MCKENZIE STANTON



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JAMES COLIM PETER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUERO FABIOLA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-03-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-13




E183311222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

006 JUNTA No. 006 399 1707744247
 CÉDULA

JAMES BAQUERO MELANIE KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA




M. L. Jones

0993327401



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700646282

Nombres del ciudadano: VELA BARRAGAN JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO LAURA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELA BRICEÑO

Nombres de la madre: BARRAGAN INES

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emissor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-117-51822



185-117-51822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSADOR

170004622-2

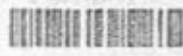


CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELA BARRAGAN JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 LAURA MAGDALENA GUERRERO



EDUCACION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION BIO. MECANICO

1043V6642

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BRICENO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRAGAN INES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2011-10-11

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-11





CERTIFICADO DE VOTACION

017 017-004 1700546202

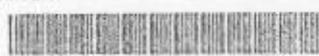
NUMERO Cedula

VELA BARRAGAN JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



FICHERIA PROVINCIA QUITO CANTON PUEBLOVIEJA PARROQUIA

GRUPO/AFILIACION 1 ZONA 3



[Handwritten Signature]

2241346





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726556689

Nombres del ciudadano: ALCOLEA PRIETO CARLOS MANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ NUÑEZ DENIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCOLEA RODRIGUEZ ELPIDIO

Nombres de la madre: PRIETO FUSTIER DOLORES PRIMITIVA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-117-48052



185-117-48052

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172655668-9



CÉCULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCOLEA PRIETO
CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
La Habana
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-20
NACIONALIDAD CUBANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DENIA
SANCHEZ NUÑEZ



EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E49408242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCOLEA RODRIGUEZ ELPIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRIETO FUSTIER DOLORES PRIMITIVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-11



00000000

[Signature]

[Signature]

REGISTRARIO

SECRETARIO



[Handwritten signature]

0987654759

[Large handwritten line]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756748099

Nombres del ciudadano: ALCOLEA BALMORI OILIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO BERMEO LUCILA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: ALCOLEA GUERRA EMILIO

Nombres de la madre: BALMORI GUERRA ERENIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emissor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-117-47976



186-117-47976

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **175674809-9**



COPIA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ALCOLEA BALMORI
OILIME
LUGAR DE NACIMIENTO

Cuba
 La Habana
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUCILA ALEXANDRA
BRAVO BERRANO



IDENTIFICACIÓN SOCIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del PADRE
ALCOLEA GUERRA EMILO

Apellidos y Nombres de la MADRE
BALMORI GUERRA ERENA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2017-09-05

Fecha de Expiración
2027-09-05

E444414244




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA NO
 001-042 NUMERO
 1756748099 CÉDULA

ALCOLEA BALMORI OILIME
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 1




[Handwritten signature]
 0983757660



PRIMERA Y ÚNICA FOTOCOPIA CERTIFICADA
DE LA COMPANIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
S CIA LTDA QUE OTORGAN JONATHAN MCKENZIE
CARLOS



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BRANDLAB CIA. LTDA. QUE OTORGAN: JONATHON MCKENZIE STANTON, MELANIE KATHERINE JAMES BAQUERO, NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO E INÉS MARÍA VELA WILLIAMS A FAVOR DE: CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO Y OILIME ALCOLEA BALMORI**, firmada y sellada en Quito, dos de mayo del dos mil dieciocho.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BRANLAB CIA. LTDA.", otorgada el cinco de mayo del año dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BRANLAB CIA. LTDA., otorgada por JONATHON MCKENZIE STANTON, MELANIE KATHERINE JAMES BAQURO, NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO e INÉS MARÍA VELA WILLIAMS a favor de CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO y OILIME ALCOLEA BALMORI, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, el dos de mayo del dos mil dieciocho, cuya copia antecede. - Quito, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho. -



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CIRCUITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000066686



20181701016001172

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016001172

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE BRANDLAB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	058409

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCOLEA BALMORI OILIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756748099
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	3269

Pablo Arturo Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 35156



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	88452
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	513
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /02/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRANLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR. JONATHON MCKENZIE STANTON CEDE 200 PARTICIPACIONES AL CESIONARIO SR. CARLOS MANUEL ALCOLEA PRIETO Y 40 PARTICIPACIONES AL CESIONARIO SR. OILIME ALCOLEA BALMORI; EL CEDENTE SR. NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO CEDE 160 PARTICIPACIONES AL SR. OILIME ALCOLEA BALMORI...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1805 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

